

## FONDO DE INVERSIÓN EQUILIBRIO MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-3781 del 28-09-2022 por la Superintendencia General de Valores.

ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, Octubre 2022.

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
FONDO DE INVERSIÓN EQUILIBRIO MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO .....	3
1. Descripción del fondo.....	3
2. Política de Inversión.....	5
3. Disposiciones Operativas.....	6
4. Riesgos del fondo .....	7
5. De los títulos de participación del fondo.....	14
6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones .....	15
7. Comisiones y costos .....	17
8. Información a los inversionistas .....	18
9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero .....	19

## Fondo de Inversión Equilibrio Multifondos No Diversificado

### 1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"><li>• Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo.</li><li>• Que procure la apreciación de su capital en el largo plazo.</li><li>• Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.</li><li>• Que no requiera de liquidez inmediata, tampoco de ingresos periódicos.</li><li>• Con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores.</li><li>• Que desee diversificar su portafolio a través de instrumentos que cumplen preferiblemente con criterios de inversión responsable – ambiental, social y/o de gobernanza (ASG), del mercado local e internacional, que deseen contribuir al cumplimiento global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</li></ul>

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
<b>Descripción del Modelo de Negocio</b>	<p>El fondo de inversión gestiona los activos financieros con el objetivo de procurar preservar y apreciar el capital, por medio de la inversión en activos financieros dentro de un perfil de rentabilidad de mediano y largo plazo.</p> <p>De acuerdo al modelo de negocio se determina la clasificación de los activos financieros de renta fija y renta variable del fondo, según su objetivo dentro de la cartera:</p> <p><b>Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo por la venta:</b> Los activos financieros se mantienen con el objetivo de cobrar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en resultados.</p> <p><b>Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales y venderlos.</b> Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos para generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, y tenerlos disponibles para la venta. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).</p> <p><b>Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales:</b> Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos hasta su vencimiento y generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, se clasifican bajo la categoría de valorización de costo amortizado. Según la norma contable, la clasificación de instrumentos en costo amortizado no excluye la posibilidad de que el activo financiero pueda ser reclasificado y ser vendido, como, por ejemplo, por cambios radicales en las condiciones de liquidez del fondo, aumento en el riesgo de crédito del emisor, cambios abruptos en el entorno macroeconómico, o la generación de rendimientos, entre otros. Debe existir evidencia de la necesidad de reclasificación.</p> <p>La norma contable incorpora el reconocimiento de pérdidas por incobrabilidad de activos financieros, conforme a la cual no es necesario que una pérdida sea realizada para ser reconocida. El fondo de inversión debe aplicar un modelo de deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros clasificados como costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI).</p>

	<p>Para los activos de la cartera clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI), o en la categoría de valor razonable con cambios en resultados, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado de los mismos, por ende, dichas variaciones se verán reflejadas en aumentos o disminuciones en el valor de la participación del fondo.</p> <p>Para los activos valorados a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera reduciría la estimación de pérdidas esperadas y por ende, podría aumentar el valor de la participación.</p> <p>Las inversiones en reportos se registrarán bajo el modelo de costo amortizado.</p>
--	--

<b>Tipo de Fondo</b>			
<b>Por su naturaleza</b>	Abierto	<b>Por su objetivo</b>	Crecimiento
<b>Por su diversificación</b>	No diversificado	<b>Por el Mercado en que invierte</b>	No especializado
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	Dólares de los Estados Unidos de América	<b>Por la especialidad de su cartera</b>	No especializado

<b>Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo</b>	
<b>Nombre del Gestor del fondo</b>	Marco Alvarado Molina
<b>Política de retribución al gestor del fondo</b>	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
<b>Entidad de Custodia</b>	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
<b>Agente de pago</b>	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
<b>Calificación de riesgo</b>	La primera calificación será publicada en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la recepción de la carta de cumplimiento de requisitos de autorización por parte de la SUGEVAL
<b>Número de Cédula como contribuyente</b>	3-110-863651

## 2. Política de Inversión

<b>Política de inversión de activos financieros</b>			
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	El fondo de inversión puede invertir en valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América, colones costarricenses o euros.		
<b>Tipos de valores</b>	<b>Detalle</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Efectivo		100% El fondo podrá mantener hasta un 100% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria. El fondo podrá mantener el efectivo en entidades públicas y/o privadas, del sistema bancario nacional, reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
	Valores de deuda		100%
	Valores accionarios		30%
	Participaciones de fondos de inversión		80%
	Productos estructurados		10%
Valores de procesos de titularización		30%	
<b>Países y/o sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Sector público y privado de países de América, Europa, Asia, Oceanía y África		100%
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	20%		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	20% de los activos totales del fondo	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	100%
<b>Concentración máxima en una emisión</b>	20%.	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	Mercado local: No hay Política para valores Mercado extranjero: B
<b>Otras políticas de inversión</b>	<b>Destino de los recursos de los valores en los que se invierte:</b> El fondo procura invertir en activos financieros que busquen, en forma parcial o total, canalizar los recursos a actividades económicas o productivas que		

	<p>apoyen el desarrollo sostenible, social, mejoramiento del ambiente, y las mejores prácticas de gobernanza; en instrumentos que hayan sido certificados como ASG mediante una entidad reconocida, o a través de una metodología de valoración propia o de un tercero, que evalúe o catalogue el activo como ASG.</p> <p>El fondo no adquiere activos financieros que en forma directa o indirecta participen de actividades de financiamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exploración, producción, infraestructura y/o quema de combustibles fósiles</li> <li>• Generación de energía nuclear</li> <li>• Armas y municiones</li> <li>• Alcohol y tabaco</li> <li>• Juegos de azar, casinos o equivalentes</li> <li>• Comercio de plantas o animales silvestres</li> <li>• Aquellas que realicen pruebas en animales</li> <li>• Productos asociados a pieles animales</li> <li>• Entretenimiento para adultos</li> <li>• Pesticidas y herbicidas sujetos a prohibición internacional o eliminación gradual</li> <li>• Incumplimiento de principios fundamentales de trabajadores y derechos de trabajo</li> <li>• Pesca de arrastre</li> <li>• Aceite de palma</li> <li>• Cualquier otra industria o sector ilegal conforme a las leyes o reglamentos del país</li> </ul> <p>El fondo de inversión puede invertir en valores extranjeros que cuenten con precios diarios para su valoración, en participaciones de fondos extranjeros y fondos que emulen índices, que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador. Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, entendido como aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.</p>		
<p><b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b></p>	<p>10%, y 30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente</p>	<p><b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b></p>	<p>Dólares estadounidenses o colones costarricenses</p>

### 3. Disposiciones Operativas

Disposiciones Operativas del Fondos	
<p><b>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</b></p>	<p>1% del promedio mensual de los saldos diarios del activo neto del fondo</p>

#### 4. Riesgos del fondo

##### Señor Inversorista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgos de tasa de interés y de precio</b>	<p>Es el riesgo asociado al precio de los valores. Un aumento en la tasa de interés implica una eventual caída del precio de los valores con la consecuente disminución del valor de participación. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta.</p> <p>Por otra parte, las acciones también sufren variaciones en su precio ante los cambios en las tasas de interés, ya que por lo general un movimiento en las tasas afecta las valoraciones de estos instrumentos, repercutiendo negativamente sobre su valor de mercado.</p> <p>En el caso de los fondos de inversión, cuyas carteras estén conformadas con títulos de renta fija y variable, existe el riesgo de que, ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido por dos razones: 1. El precio de mercado de los valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista. 2. En comparación con otras alternativas de inversión del mercado el fondo se volverá menos atractivo y competitivo porque su rentabilidad será más baja al haberse realizado las inversiones en épocas de precios más altos.</p>
<b>Riesgos de liquidez</b>	<p>La liquidez de las participaciones en un fondo abierto es generada directamente por la administración. Las solicitudes de retiro de los inversionistas están sujetas a la posición de liquidez de la cartera, la cual depende de la facilidad o dificultad de convertir en efectivo los activos en los que el fondo mantenga inversiones.</p> <p>La percepción del mercado sobre cierto valor y/o emisor, podría provocar que la venta de los activos que conforman los portafolios de los fondos no se dé con rapidez o que pierdan parte del precio al negociar, afectando la liquidación de las participaciones. Cualquier deterioro en el valor de los activos propios del fondo o de los fondos en los que se mantenga inversiones, se ve traducido en una baja en el valor del activo neto y por lo tanto puede implicar pérdidas para el inversionista.</p>
<b>Riesgos de crédito o no pago</b>	<p>El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de pago por parte de los emisores en la fecha pactada, trátase de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que en un fondo en el que se mantengan inversiones, un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, el fondo asumirá la pérdida generada de manera proporcional a su participación. Asimismo, si el fondo mantiene un título valor en su cartera y el emisor no cumple con su obligación de pago, el fondo debe proceder a registrar toda la pérdida que surja del</p>

	<p>cambio de valor del activo en el período que ocurra, según se establece en las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, pudiendo afectar el valor de la participación.</p>
<b>Riesgos cambiarios</b>	<p>El inversionista puede verse expuesto a pérdidas cambiarias si el fondo realizara inversiones en activos emitidos en alguna de las monedas permitidas dentro de las políticas de inversión del prospecto, ya que la cartera podría sufrir una pérdida por la fluctuación que se presente en el valor de cotización de las distintas divisas frente al dólar, siendo ésta última la moneda en la que deben registrarse las inversiones del fondo.</p> <p>De igual forma, el fondo puede verse perjudicado si posee préstamos contraídos en caso de que se dé una apreciación en el valor de la moneda en la que está denominado el préstamo, especialmente si la mayoría o totalidad de los ingresos del fondo son percibidas en una moneda más débil.</p> <p>Todo lo anterior podría implicar que el precio de la participación del fondo se vea afectada negativamente, pudiendo significar pérdidas para el inversionista en el valor de su inversión.</p>
<b>Riesgos de las operaciones de reporto</b>	<p>Si el fondo invierte en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación del título otorgado en garantía de la operación. Dado que no existe certeza con relación a las condiciones del mercado vigentes durante el día en que deba efectuarse dicha transacción, podría generarse una diferencia en contra del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Lo anterior podría repercutir en una disminución del factor de crecimiento diario del precio o en una caída del mismo de acuerdo con la magnitud de la diferencia que se presente.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
<b>Riesgos operativos</b>	<p>Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.</p> <p>De igual manera, el fondo podría verse afectado por los riesgos operativos asociados a los fondos de inversión que adquiere en la cartera, pudiendo ocasionar una pérdida en el valor de la cartera del fondo y, por ende, del inversionista.</p>
<b>Riesgos legales</b>	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria de los Bancos Centrales de Costa Rica y demás países en los que el fondo mantenga inversiones, pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto, en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
<b>Riesgo por desinscripción del fondo de inversión</b>	<p>Existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión de desinscribir el fondo, por alguna razón de mercado o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la</p>



	<p>normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido o si, posterior a su aprobación no entra en operación en el tiempo establecido por la Superintendencia.</p> <p>Esto puede afectar al inversionista, ya que el valor que recibirá de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado al momento de la venta de los activos, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.</p>
<b>Riesgo de sustitución de la sociedad administradora</b>	<p>El Superintendente puede acordar la sustitución de una sociedad administradora, por medio de resolución motivada, cuando concurra alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La cancelación de la autorización de la sociedad administradora para operar fondos de inversión o un fondo específico.</li> <li>La quiebra o disolución de la sociedad administradora.</li> <li>La intervención de la sociedad administradora.</li> <li>El incumplimiento por parte de la sociedad administradora de los plazos de redención de participaciones o de las políticas establecidas en el prospecto, cuando se demuestre que la gestión del fondo por parte de la sociedad administradora ha ocasionado daños de difícil o imposible reparación a los inversionistas.</li> </ol> <p>Durante el trámite de un proceso de sustitución, los inversionistas de un fondo abierto pueden someter a consideración de la Superintendencia el acuerdo de la reunión de inversionistas mediante la cual se designe a una nueva sociedad administradora o se acuerde la desinscripción del fondo. Para efectos de la sustitución se debe cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. La convocatoria a los inversionistas de los fondos de inversión puede ser realizada por la Superintendencia General de Valores, con cargo a la sociedad administradora que se sustituye. El valor de la cartera del fondo podría verse afectada por un cambio en la forma de gestión de la nueva sociedad administradora que ocasione un desempeño menor al mostrado anteriormente.</p>
<b>Riesgo sistémico o riesgo de mercado</b>	<p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los participantes por igual.</p>
<b>Otros riesgos: Riesgo no sistémico</b>	<p>Es el riesgo ligado a la situación económica y financiera de un emisor en particular. Depende de las condiciones, funcionamiento, expectativas, resultados, y otros factores particulares del emisor de títulos valores. Este riesgo incluye por ejemplo la posibilidad de que un emisor cuyos títulos valores forman parte del fondo resulte incapaz de pagar los intereses y principal en la fecha y condiciones pactadas.</p>
<b>Riesgo por moneda de redención.</b>	<p>Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores nacionales de los títulos en los que el Fondo podría tener inversiones, a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, Multifondos se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.</p>

<p><b>Otros riesgos: riesgo país</b></p>	<p>El fondo puede poseer inversiones en valores del sector público o privado, de deuda o accionarios, en otras divisas, de cualquier país del mercado nacional e internacional. Los instrumentos que componen la cartera de los fondos de inversión se ven expuestos al riesgo país donde se emiten los valores, por lo que cambios o expectativas de cambios, ya sea positivos o negativos, en las coyunturas políticas, sociales, regulatorias o económicas en cualquiera de los mercados podría afectar el valor de las inversiones.</p> <p>El riesgo país puede incidir también en la custodia de los valores, ya que cualquier inconveniente que se presente en los países de origen de las entidades encargadas de prestar este servicio (junto con la compensación y liquidación operativa) podrían inmovilizar por tiempo indefinido los valores y la libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de evitar su exclusión del portafolio si su precio cae.</p> <p>Algunos ejemplos de cambios políticos, sociales, regulatorios o económicos que pueden afectar los precios de los valores son escándalos de corrupción, noticias de inseguridad nacional, cambios en las políticas de tasas de interés, incremento en los niveles de inflación, poca eficiencia en la recaudación fiscal, firma de tratados de libre comercio, entre muchos otros.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo de concentración de valores</b></p>	<p>Se presentaría al mantener en la cartera fondos cuya concentración por sector, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico esté estrechamente relacionadas. Al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la participación del fondo.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo de concentración de inversionistas</b></p>	<p>Es el riesgo de que un solo inversionista o muy pocos inversionistas realicen inversiones significativas y mantengan una excesiva concentración en el fondo.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo por volatilidad de precios</b></p>	<p>De acuerdo con la normativa vigente los valores de la cartera clasificados como valor razonable con cambios en resultados, deben ser valorados diariamente a su valor de mercado, producto de los movimientos de oferta y demanda. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada “volatilidad de precios” afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la participación disminuya, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de liquidar su posición.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo de variabilidad de rendimientos</b></p>	<p>Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que, por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.</p>
<p><b>Otros riesgos: riesgo por saldo mínimo de inversión</b></p>	<p>Aquellos inversionistas que decidan realizar una inversión en este fondo deben tener presente que el saldo mínimo de inversión y permanencia es de \$1.000.00, por lo que la Sociedad Administradora no procederá con el registro en la cartera de inversionistas de quienes adquieran un monto inferior de participaciones. De igual manera, cualquier inversionista que requiera liquidar parcialmente su inversión, deberá conocer que el remanente en el fondo no podrá resultar, en ningún caso, inferior al mínimo estipulado en el prospecto. Si así ocurriera, el inversionista deberá solicitar la liquidación de la totalidad de sus participaciones del fondo. Sólo se exceptúa cuando la inversión inicial fue de \$1.000,00 pero este valor baja por debajo por valoración a precios de mercado de la</p>

	participación, sin que se hayan presentado retiros. En ese único caso, se permite continuar la permanencia en el fondo.
<b>Otros riesgos: Riesgo por invertir en fondos de inversión que a su vez realizan inversiones en instrumentos derivados o productos estructurados.</b>	El fondo invertirá en fondos de inversión internacionales cuyas inversiones podrían incluir en su cartera instrumentos financieros derivados o productos estructurados (los cuales emplean generalmente instrumentos financieros derivados como mecanismos de cobertura). Las variaciones que se puedan presentar en la cotización del subyacente motivadas por las variaciones en las tasas de interés, o por las variaciones en los tipos de cambio, pueden provocar una disminución en el valor de la cotización de la participación del fondo y, eventualmente, una pérdida de capital para el inversionista. La exposición a este riesgo por parte del fondo es indirecta, debido a que el riesgo surge a través de la inversión en otros fondos que administren instrumentos derivados o productos estructurados en sus carteras.
<b>Otros riesgos: Riesgo por inversión en fondos no financieros</b>	El fondo podría invertir en fondos de inversión que inviertan en activos inmobiliarios, los cuales pueden verse afectados por factores como: desocupación de los inmuebles, morosidad de los arrendatarios, pérdida de valor de los activos inmobiliarios y ocurrencia de desastres que perjudiquen las estructuras o la actividad económica de sus inquilinos. Por ende, las inversiones del fondo en esta clase de fondos de inversión podrían perder valor, ocasionando a su vez, pérdidas de capital para el inversionista.
<b>Otros riesgos: Riesgo por cambio en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión</b>	Cualquier modificación en el tratamiento fiscal de los fondos de inversión, producto de cambios en la normativa indicada, son asumidos por el inversionista. Este riesgo lo enfrenta el inversionista ante posibles variaciones a la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de forma tal que podría enfrentar una tasa impositiva mayor a la actual, lo cual redundaría en una disminución en el rendimiento percibido por el cliente. Adicionalmente, ni el fondo ni la sociedad administradora asumen responsabilidad fiscal por el trato contable que sus inversionistas le den a los rendimientos o ganancias generados en el fondo, o ante cualquier variación o calificación que la Administración Tributaria le otorgue a dichos ingresos.
<b>Otros riesgos: Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Sociedad Administradora y el Fondo de Inversión</b>	Toda sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones. Multifondos, cuyo objeto social está orientado a la administración de fondos de inversión, no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SUGEVAL, Contraloría General de la República, o de la administración tributaria o cualquier otra en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentario o legal. Los procesos mencionados podrían conllevar al Fondo a experimentar gastos no previstos que podrían afectar el rendimiento de la cartera.
<b>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables</b>	La aplicación incorrecta de la normativa contable puede incidir positiva o negativamente en el valor de los activos financieros del portafolio, obligando a realizar reclasificaciones o ajustes contables para reflejar su verdadero valor, por ende, pueden tener efectos en el valor de la participación.
<b>Riesgo de valoración de activos a costo amortizado</b>	La valoración a costo amortizado del activo financiero, implica que el valor contable podría diferir de su valor a mercado (precio de negociación), situación que podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. En caso de ser necesaria la liquidación del activo financiero o el portafolio, se podrían generar pérdidas de capital al fondo.

<b>Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos</b>	En el caso de los activos financieros sujetos a estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo de cálculo estuviese parametrizado incorrectamente podrían generarse sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación de los instrumentos clasificados, afectando positiva o negativamente el rendimiento del inversionista.
<b>Riesgos por incumplimiento de objetivos de sostenibilidad</b>	El fondo puede realizar inversiones cuyo uso de los recursos sean para temas ambientales, sociales o de gobernanza, estas inversiones pueden tener ligado su rendimiento al cumplimiento de ciertos objetivos delimitados en cada emisión particular, Esto implica que se pueden producir fluctuaciones en el precio de la participación dado un desempeño favorable o desfavorable de dichos objetivos.
<b>Riesgo por el tipo de Fondo (Crecimiento)</b>	El objetivo del fondo de inversión es para crecimiento, esto significa que el fondo no realiza distribución periódica de los beneficios generados por la cartera de inversiones, sino que los acumula diariamente en el precio de la participación. A su vez el Modelo de negocio del fondo permite mantener una porción de la cartera de instrumentos clasificados a valor razonable con cambios en resultados, por lo que el inversionista puede observar fluctuaciones en el valor de la participación. De igual manera en algunos momentos se podría requerir la liquidación de activos clasificados a costo amortizado lo que podría generar ganancias o pérdidas de capital al fondo, acentuando dichas fluctuaciones en el precio de la participación. El plazo recomendado de permanencia en el fondo es de tres años de ahí que una salida de un inversionista en un plazo más corto podría exponerlo a una pérdida en su inversión en caso de liquidar su posición.
<b>Riesgo por invertir en instrumentos de renta variable</b>	El fondo puede invertir en instrumentos de renta variable (acciones, fondos de inversión, entre otros), en estos instrumentos el rendimiento está ligado a las ganancias, utilidades o rendimientos que obtenga la empresa (para las acciones) o el fondo de inversión en el que se invierte, o bien por las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado. Esto implica que se pueden producir fluctuaciones en el precio de la participación dado un desempeño favorable o desfavorable del sector o compañía.
<b>Riesgo de invertir en productos estructurados</b>	<p>El fondo puede invertir directamente en instrumentos financieros derivados o productos estructurados (los cuales emplean generalmente instrumentos financieros derivados como mecanismos de cobertura). Las variaciones que se puedan presentar en la cotización del subyacente motivadas por las variaciones en las tasas de interés, o por las variaciones en los tipos de cambio, pueden provocar una disminución en el valor de la cotización de la participación del fondo y, eventualmente, una pérdida de capital para el inversionista.</p> <p>Existen “n” tipos y variantes de productos estructurados en el mercado según los múltiples objetivos y necesidades de inversión que existen; por lo que cada una puede estar sujeta a diversos tipos de riesgos dependiendo de las características particulares de cada nota. En este prospecto no se enlistan todos los tipos de notas estructuradas en los que invertirá el fondo, por lo que no se puede hacer una lista exhaustiva de todos los posibles riesgos a los que se puede ver enfrentado el inversionista al invertir en este producto.</p>
<b>Administración de los riesgos</b>	
<p>Para la administración de los <b>riesgos de tasa de interés y precio, riesgo de crédito, riesgo país, riesgo sistémico, riesgo por concentración de valores, riesgo por invertir directamente en fondos de inversión, en productos estructurados, en valores de renta variable y riesgo por inversión en fondos no financieros</b> se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos financieros en los que invierte el fondo, analizando la situación macroeconómica de cada uno de los países y sectores en los cuáles los fondos mantiene inversiones, así como su grado de liquidez, su</p>	

comparación relativa vs otros fondos en el mercado y las perspectivas futuras sobre la tendencia del mercado. Se evalúa la concentración y diversificación de las carteras de los fondos, así como el desempeño y cumplimiento de las políticas de inversión de cada producto.

El **riesgo cambiario** se controla evaluando las expectativas de devaluación o apreciación de las otras monedas con relación al dólar estadounidense. El fondo podrá adquirir activos que permitan mecanismos de cobertura para minimizar el impacto de variaciones de los tipos de cambio.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario, márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información, así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que, a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de liquidez, desinscripción del fondo, sustitución de la sociedad administradora, saldo mínimo de la inversión, variabilidad de rendimientos, volatilidad de precios, riesgo por moneda de redención, por cambio en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión, por procesos judiciales y administrativos contra la Sociedad Administradora y el Fondo de Inversión y el riesgo por el tipo de Fondo (Crecimiento)**, son riesgos a los cuáles se ve enfrentado directamente el inversionista al realizar la inversión en este fondo, por lo que debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos. Multifondos no los puedes gestionar dado que éstos dependen de variables propias del mercado, legales y/o coyunturales de los países en los que se invierte, muchas veces por medidas ordenadas por las autoridades gubernamentales y monetarias de turno, o bien por decisiones administrativas o regulatorias fuera del control de la Safi. El inversionista debe gestionarlos a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

Con respecto al **límite de concentración por inversionistas**, el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista; no obstante, Multifondos monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.

El **riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables** se administra por medio de control cruzado entre los procesos de fondos de inversión y contabilidad. Los procedimientos contables por parte del proceso respectivo están claramente definidos. Adicionalmente, la aplicación de los modelos de negocios y sus parámetros son validados por la Unidad de Riesgos.

Dada la naturaleza del fondo, el **riesgo de valoración de activos a costo amortizado** se administra por medio de una adecuada gestión del flujo de caja y nivel de activos líquidos, y minimizar la posibilidad de realizar ventas de activos valorados a costo para cubrir necesidades de liquidez, y evitar pérdidas al fondo.

El **riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos** se administra por medio de la evaluación, revisión y cálculos del modelo y los parámetros de la metodología de pérdidas crediticias, en coordinación con la Unidad de Riesgos, conforme a los procedimientos internos de control de riesgos operativos.

El **riesgo por el incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad** se administra a través de la aplicación de metodologías, herramientas, procedimientos y análisis para la selección de los activos financieros que cumplen los criterios de sostenibilidad, previo a la incorporación de los activos financieros a la cartera. En la valoración se utiliza información proporcionada por proveedores internos y externos de datos de inversiones ASG.

## 5. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
<b>Características</b>	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas”.</i>
<b>Forma de representación</b>	Anotación en Cuenta
<b>Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	Multifondos de Costa Rica S.A., SFI
<b>Valor nominal de la participación</b>	\$1.00
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	<i>“El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.”</i>
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración de valor razonable con cambios en resultados, donde el objetivo es obtener los flujos contractuales a través de la venta del activo, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del activo.</p> <p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), donde el objetivo es obtener los flujos de pago contractuales y mantener el</p>

	<p>activo disponible para su venta, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del instrumento.</p> <p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a costo amortizado, el objetivo es mantener el activo hasta su vencimiento y obtener los flujos de pago contractuales. El valor se calcula en forma diaria, amortizando al precio de compra del instrumento su saldo de prima o descuento, calculado mediante el método de tasa efectiva. Para estos activos se calcula en forma diaria la pérdida crediticia esperada (PCE), la cual impacta el valor del activo y por ende la participación del fondo. El valor de mercado de estos instrumentos será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Las operaciones de reporto se valoran a costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos subyacentes que respaldan dichas operaciones no genera efecto sobre el valor de la participación.</p> <p>Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo, se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valoran según su categoría de valoración a costo amortizado o a valor razonable, según sea el caso. La sumatoria simple de todos los activos genera el valor del activo total del fondo.</p> <p>Para la valoración de activos financieros a valor razonable, los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad <a href="http://www.piplatam.com">www.piplatam.com</a>, bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>.</p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	<i>“Diaria”</i>

## 6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	US\$1.000.00 (mil dólares)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	US\$1.000.00 (mil dólares)
<b>Monto mínimo de retiro</b>	US\$1.000.00 (mil dólares)	<b>Saldo mínimo</b>	US\$1.000.00 ( mil dólares).  Cuando un retiro genere un saldo inferior al mínimo, se deberá proceder con la liquidación total de la inversión.

			No se considerará un incumplimiento en caso de que una inversión inicial de \$1.000,00, sin haber realizado retiros parciales, baje por debajo de este valor por valoración a precios a mercado de la participación.
<b>Fecha y hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p>Las suscripciones de participaciones se ejecutarán los días miércoles de cada semana, siempre y cuando el inversionista haya presentado su solicitud de inversión a más tardar el día martes inmediato anterior y antes de las 12:00 md. Las solicitudes de suscripción recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas para la semana siguiente. Aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable del día de suscripción, se consideran como órdenes recibidas para la semana siguiente.</p> <p>Los reembolsos de participaciones se realizarán en forma mensual, el tercer miércoles de cada mes. El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de sus participaciones a más tardar el primer miércoles del mes en que desea salir, antes de las 2.00 pm.</p> <p>En caso de que el día en que se deban realizar las inversiones o liquidaciones corresponda a un día feriado, las mismas se ejecutarán al día hábil siguiente.</p>		
<b>Trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><b>Suscripciones:</b> El precio que regirá para las suscripciones que se soliciten antes de los días martes a las 12:00 md corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados y disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después del día y hora de corte, así como, aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes del día y la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten en las cuentas del fondo antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas para la siguiente semana, siempre y cuando los recursos estén disponibles antes del cierre contable de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta del dinero.</p> <p><b>Reembolsos:</b> Para los reembolsos de participaciones, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. Las órdenes de redención que se reciban después del día y hora de corte se consideran como órdenes recibidas para el siguiente mes, y por consiguiente, el pago se ejecutará conforme al plazo de reembolso establecido.</p> <p>Las órdenes serán atendidas por orden cronológico, primero en tiempo, primero en derecho.</p>		



<b>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</b>	Las instrucciones de inversión o liquidación de participaciones podrán realizarse a través del ente comercializador del fondo, las mismas se podrán recibir vía telefónica, por facsímil, correo electrónico, correo postal, o cualquier otro medio que autorice el inversionista en el "Formulario Conozca a su Cliente". En caso de solicitudes de redención, el fondo entregará el dinero según el medio de pago que indique el inversionista.
<b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b>	Los reembolsos de las instrucciones que se reciban el primer miércoles del mes, antes de las 2.00 pm, se realizarán el tercer miércoles del mismo mes en que se recibió la orden. Los reembolsos de las instrucciones que se reciban posterior al día y hora de corte, se realizarán el mes siguiente.
<b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b>	No existe límite en cuanto al máximo de inversión. Un inversionista, ya sea persona física o jurídica, posee una participación significativa en el fondo cuando por sí o por persona interpuesta, posea más del diez por ciento del total de las participaciones emitidas.
<b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b>	El fondo no cuenta con políticas de suspensión de suscripciones de nuevas participaciones. Las redenciones se pueden suspender en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, con previa autorización del Superintendente General de Valores, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto, asimismo podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.
<b>Otros lineamientos para la suscripción y reembolso de participaciones</b>	Cuando la solicitud de reembolso de un inversionista supere el 10% del total del activo neto del fondo, o bien, cuando la suma de las solicitudes presentadas por diferentes inversionistas exceda el 25% del activo neto, se podrían establecer plazos mayores a las dos semanas indicadas en este prospecto, para la redención de las participaciones, sin exceder dos meses plazo.

## 7. Comisiones y costos

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisión de administración máxima</b>	Se cobrará una comisión de administración máxima del 5% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes.  La comisión de administración es calculada diariamente cada mes sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales.  Los demás costos, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora. Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.

<b>Otras comisiones</b>	
<b>Comisión de entrada</b>	<b>N/A</b>
<b>Comisión de salida</b>	<p>Si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de las participaciones antes de cumplidos los seis meses en el fondo (plazo mínimo de permanencia), se aplicará una deducción como comisión de salida anticipada del 1% flat como máximo, sobre el monto que va a retirar.</p> <p>Tanto la comisión inicial, como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido en este prospecto, serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes. El plazo recomendado de permanencia para el inversionista es de 3 años.</p> <p>Los ingresos producto de los castigos por salida anticipada son pagados al fondo.</p>
<b>Período de solicitud de reembolso sin tener que retribuir al fondo el castigo por salida anticipada</b>	Una vez cumplidos los seis meses de permanencia establecidos por el prospecto, el inversionista puede solicitar el reembolso de sus participaciones sin tener que retribuir al fondo por la comisión de salida.

## 8. Información a los inversionistas

<b>Información periódica que los inversionistas pueden consultar</b>		
<b>Información</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Lugares para consulta o medios para su difusión</b>
<b>Estados de cuenta</b>	<i>"Mensual"</i>	<p>Los estados de cuenta son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones.</p> <p>En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero.</p>
<b>Informes trimestrales</b>	<i>"Trimestral"</i>	<p>Los informes trimestrales son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones.</p> <p>En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el</p>

		mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero. Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Hechos relevantes</b>	<i>"Inmediatamente después de su conocimiento"</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Calificación de riesgo</b>	<i>"Semestral"</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , informe trimestral del fondo
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>"Mensual"</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>"Anual"</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	<i>"Quincenal"</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	<i>"Diario"</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Régimen fiscal que le aplica al fondo</b>		
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019.</p> <p>El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p><b><i>"El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte"</i></b>, por tanto, para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.</p>		

## 9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>	
<b>Direcciones</b>	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: <a href="mailto:merca@mvalores.fi.cr">merca@mvalores.fi.cr</a> Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2ndo piso, Escazú, Costa Rica
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.
<b>Principales accionistas</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.-100% de participación

<b>Representante legal</b>	Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora	
<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	<i>Antonio Pérez Mora</i>	
	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
<b>Junta Directiva</b>	Mario Broutin Gutiérrez	Presidente
	Irene Masís Cuevillas	Vicepresidenta
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Pablo Elías Vargas Morales	Tesorero
	Ileana Salas Alvarado	Vocal
	José Gerardo Corrales Brenes	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
<b>Comité de Inversión</b>	<p><b>Cristina Masís Cuevillas.</b> Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredora de Bolsa Autorizada de la Bolsa Nacional de Valores. Además, es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa (CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 30 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Encargada de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.</p>	Vicepresidenta Ejecutiva
	<p><b>Ileana Salas Alvarado.</b> Cuenta con más de 30 años de experiencia, desarrollándose como asesora independiente, Ejecutiva en Mercados Financieros Globales, experiencia en asesoría y mejores prácticas en diseño y ejecución de estrategia corporativa, crecimiento, reestructuración y transformación. Experiencia en inversiones, planificación y ejecución estratégica, gestión y reestructuración de negocios globales pre/post acontecimientos corporativos, Gobernanza Corporativa, panorama regulatorio, servicios financieros, gobernanza climática e impacto social entre otros. Obtuvo la maestría en Especialización en Negocios Internacionales y Finanzas, Fullbright Scholar del Babson College en Estados Unidos, además posee un bachillerato en Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Latina de Costa Rica. Está certificada por el Programa de Global Pensions del London School of Economics y México y Certificada en Gestión</p>	Representante Junta Directiva

	de Inversiones por el Financial Conduct Authority. Ha participado como Asesora de Juntas Directivas, Miembro de Juntas y Comités de Cumplimiento y Riesgo, Inversiones, Productos y Distribución.	
	<b>Luis Liberman Ginsburg.</b> Es Economista, con un B.S. en Economía de la Universidad de California en Los Ángeles, y un Ph.D. Economía de la Universidad de Illinois. Se desempeñó como economista del Banco Mundial, viceministro de Hacienda en el periodo 1977-1978 y como segundo vicepresidente de la República de Costa Rica durante el periodo 2010-2014. Es fundador de Banco Interfin, y fue gerente del mismo de 1977 a 2006. Gerente General de Scotiabank de Costa Rica de 2006 a 2009. Es miembro de Junta Directiva de varias empresas públicas y privadas de Costa Rica y Centroamérica.	Miembro Independiente

<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>	
<b>Auditor Externo</b>	Crowe Horwath CR, S.A.
<b>Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	<b>Legales:</b> Lic. Guillermo Solórzano Marín Lic. Víctor Morales Zapata Lic. Fernando Salgado Portugués Lic. Gustavo Sauma Fernández
<b>Administración de conflicto de intereses</b>	
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, SA. Pueden consultarse en el sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , en el menú: Nuestra Empresa / Gobierno Corporativo / Código de ética y conducta.